



09 JUN 2023
Jan Carlo Pineda Bustamante
FEDATARIO
R.D. N° 016-2021-PEJEZA / D.E.

Resolución Directoral N° 100-2023-MIDAGRI-PEJEZA/DE

Campamento Gallito Ciego, Yonán 08 de junio de 2023

VISTO:

Memorando N° 123-2023-MIDAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 07 de junio de 2023, sobre aprobación del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; -----

Que, la Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional: "Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado", establece el compromiso por construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y **transparente** al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos; así como el compromiso de que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales y en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno; -----

Que, con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía; -----

Que, por medio del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno; asimismo, se crea la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; -----

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, cuyo eje 6 es el "Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo"; -----

Que, conforme a la Única Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; -----

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la Implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público; -----

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueban los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", los cuales establecen que la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de, entre otras acciones, elaborar un programa de integridad, mediante el cual se define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; -----

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 188-2021-MIDAGRI-PEJEZA/DE, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Institucional de Integridad y lucha contra la Corrupción del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña para el periodo 2021 – 2022; por lo que resulta necesario la aprobación de un nuevo plan e permitirá continuar con la implementación y la sostenibilidad del Modelo de Integridad, a fin de proseguir con la promoción de una cultura de integridad y lucha frontal contra la corrupción en el PEJEZA; -----

Que, mediante Acta N° 01-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, el Ing. Manuel Barreno Rodrigo en su calidad de Director Ejecutivo, la CPC. Lizet Esperanza Ramírez Zavala como Jefa (e) de la Unidad de Administración, el Ing. Carlos Alfonso Ventura Cabanillas como Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y el Abg. Víctor Jesús Díaz Rodríguez como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica aprobaron, por unanimidad, el proyecto de "Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña correspondiente al periodo 2023-2024"; -----

Que, en ese contexto, con memorando de la referencia, la Dirección Ejecutiva solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio mediante el cual se aprueba el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña para el periodo 2023-2024, el mismo que cuenta con aprobación de la Unidad de Administración, Programación, Presupuesto y Seguimiento, y de Asesoría Jurídica; -----

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

Que, el numeral 5.2.1. de esta Directiva N° 002-2021-PCM/SIP establece que la máxima autoridad administrativa asegura las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad, incorporar el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento y, siendo que el artículo 11° del Manual de Operaciones, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el "Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña 2023-2024"; -----

Con la visación de las Unidades de Administración, Programación, Presupuesto y Seguimiento y Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado por Resolución Ministerial N° 0030-2020-MINAGRI, y la designación contenida en la Resolución Ministerial N° 012-2023-MIDAGRI, de fecha 11 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA - 2023 2024", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo con su anexo al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, así como las unidades orgánicas del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña para los fines que contraigan su cumplimiento. -----

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Entidad, www.pejeza.gob.pe. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO

09 JUN 2023
[Signature]
JAN CARLO PINEDA BUSTAMANTE
FEDATARIO
R.D. N° 016-2021-PEJEZA / D.E.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA
[Signature]
ING. MANUEL BARRENO RODRIGO
DIRECTOR EJECUTIVO



